

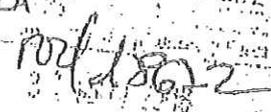
JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Dirección General de la Producción Agraria

23 MAY 2006
1278721

Fecha: 23/05/06

Ref.: DGPA/SPG/AM/mc

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE LA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCAAsunto: Condiciones de densidad para C/ Seda, s/n
producción de pavos para carne.Polígono Hytasa.
41071 - SEVILLA


Como quiera que el Real Decreto 1084/2005, de 16 de septiembre, de ordenación de la avicultura de carne, no recoge las densidades máximas por metro cuadrado para el caso de los pavos, y desde la Delegaciones provinciales se nos viene consultando esta cuestión, desde esta Dirección General de la Producción Agraria se proponen las cifras que más abajo se relacionan:

Teniendo en cuenta que los animales de esta especie se crían separados por sexo y se sacrifican con un peso medio de 8 kg. de peso vivo las hembras y 11 - 12 kg. de peso vivo los machos.

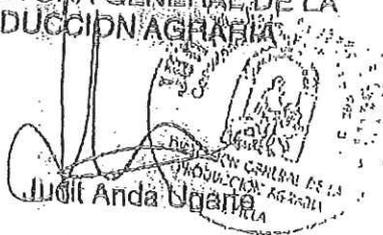
Y haciendo una distinción para las explotaciones con control de temperatura, humedad relativa y ventilación forzada, y aquellas en la que no existen estos medios técnicos, las densidades máxima serán:

A) EXPLOTACIONES CON MEDIOS TÉCNICOS

- Para hembras 6 por m²
- Para machos 4 por m²

B) EXPLOTACIONES SIN MEDIOS TÉCNICOS:

- Para hembras 5 por m²
- Para machos 3.5 por m²

LA DIRECTORA GENERAL DE LA
PRODUCCIÓN AGRARIA


José María